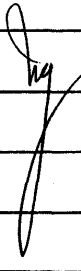




NOTARIA
130
Guayaquil
L. Norma
Plaza de
García

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Copia Certificada	AUMENTO DE CAPITAL Y RE-
	FORMA DE ESTATUTOS DE LA
	COMPANIA "INTERAUTO COM-
	PARIA LIMITADA".- CUANTIA:
	S/.1'300.000,00 .- - - -
	En la ciudad de Guayaquil,
	República del Ecuador, a
	los veinticinco días del
	mes de noviembre de mil
	novecientos noventa y
	cuatro, ante mí, DOCTORA
	NORMA PLAZA DE GARCIA, Abogada y Notaria
	Pública Décima Tercera de este Cantón,
	comparece el señor ALFREDO YUNES DAHIK, de
	estado civil casado, de profesión Eje-
	cutivo, quien comparece a nombre y en
	representación de la Compañía "INTERAUTO
	COMPANIA LIMITADA", en su calidad de Gerente,
	según lo acredita con la copia de su nombra-
	miento debidamente aceptado e inscrito que me
	presenta y que será agregado al final de esta
	escritura; quien además se encuentra debi-
	damente autorizado por la Sesión de Junta
	celebrada el veintiseis de octubre de mil
	novecientos noventa y cuatro, según lo
	acredita con la copia certificada del acta que
	me presenta y que también se la agregará más
	adelante; el compareciente es de nacionalidad

1 ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio
2 residencia en esta ciudad de Guayaquil, con la
3 capacidad civil y necesaria para celebrar toda
4 clase de actos o contratos, y a quien de
5 conocerlo personalmente doy fé; bien instruido
6 en el objeto y resultados de esta escritura, a
7 la que procede como queda indicado, con amplia
8 y entera libertad, para su otorgamiento me
9 presentó la minuta que es del tenor siguiente:

10 SEÑOR NOTARIO: Sirvase incorporar en el Re-
11 gistro de Escrituras Públicas a su cargo, una
12 por la cual conste el AUMENTO DE CAPITAL Y LA
13 REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía "INTERAUTO
14 COMPAÑIA LIMITADA", que se celebra al tenor
15 de las siguientes cláusulas.- PRIMERA: INTER-
16 VINIENTE.- Comparece a celebrar el presente
17 instrumento el señor Alfredo Yunes Dahik, en
18 su calidad de Gerente de la Compañía
19 "INTERAUTO COMPAÑIA LIMITADA", quien ha sido
20 autorizado para intervenir en este acto por la
21 Junta General de esta Compañía, según consta
22 del Acta de la Sesión celebrada el veintiseis
23 de octubre de mil novecientos noventa y
24 cuatro, que se anexa a la presente para que se
25 incorpore como documento habilitante.- SE-
26 GUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura
27 pública celebrada el doce de marzo de mil
28 novecientos setenta y uno ante la Doctora



NOTARIA
130
Guayaquil
L. Norma
Plaza de
García,

1 Norma Plaza de García, Notaria Décimo Tercera
2 del Cantón Guayaquil, inscrita el trece de
3 mayo de mil novecientos setenta y uno, en el
4 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, se
5 constituyó la Compañía "INTERAUTO COMPAÑIA
6 LIMITADA"; b) Mediante escritura pública
7 celebrada el veintitres de diciembre de mil
8 novecientos ochenta y siete ante la Doctora
9 Norma Plaza de García, Notaria Décimo Tercera
10 del Cantón Guayaquil, inscrita el doce de
11 marzo de mil novecientos ochenta y ocho, en el
12 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, se
13 aumentó el capital a setecientos mil sucres y
14 se reformaron los Estatutos; c) En sesión
15 celebrada el veintiseis de octubre de mil
16 novecientos noventa y cuatro, la Junta Ge-
17 neral de Socios de la Compañía "INTERAUTO
18 COMPAÑIA LIMITADA", resolvió aumentar el
19 capital y reformar los Estatutos de la
20 mencionada Compañía.- TERCERA: AUMENTO DE
21 CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Con los an-
22 tercedentes expuestos el señor Alfredo Yunes
23 Dahik, en su calidad de Gerente de "INTERAUTO
24 COMPAÑIA LIMITADA", declara aumentado el
25 capital de setecientos mil sucres que tiene a
26 DOS MILLONES DE SUCRES, el mismo que se
27 encuentra totalmente suscrito y pagado en la
28 forma establecida en el Acta de la Sesión de

1 la Junta General de Socios celebrada el
2 veintiseis de octubre de mil novecientos
3 noventa y cuatro, así como reformados los
4 Estatutos Sociales en los términos que constan
5 en el Acta de la Sesión de Junta General antes
6 indicada, que se agrega como parte integrante
7 de esta escritura.- Se deja constancia que los
8 suscriptores del presente aumento son de
9 nacionalidad ecuatoriana.- De igual manera el
10 señor Alfredo Yunes Dahik, en su calidad de
11 Gerente de "INTERAUTO COMPANIA LIMITADA",
12 declara bajo juramento que el capital de la
13 Compañía se ha integrado correctamente
14 conforme consta del Acta de la Sesión de
15 la Junta General de Socios celebrada el
16 veintiseis de octubre de mil novecientos
17 noventa y cuatro.- Agregue usted señor
18 Notario, las demás cláusulas de estilo para la
19 perfecta validez de este instrumento y deje
20 constancia que se encuentra autorizado el
21 señor Alfredo Yunes Dahik, para efectuar los
22 trámites necesarios para la completa lega-
23 lización de esta escritura.- (firmado).- firma
24 ilegible.- ABOGADO ENRIQUE TORBAY LECARO.-
25 REGISTRO NUMERO: SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE.-
26 (HASTA AQUI LA MINUTA).- Queda agregado a mi
27 registro formando parte de la presente
28 escritura, el nombramiento del señor Alfredo

ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
"INTERAUTO COMPAÑIA LIMITADA", CELEBRADA EL 26 DE OCTUBRE DE 1994. 04

En Guayaquil, a 26 de Octubre de 1994, a las 9 horas, en el ablocal social, ubicado en Clemente Ballen 2.511, se reúnen y constituyen en Junta General los Socios de la Compañia "Interauto Compañia Limitada", quienes representan las 70 participaciones sociales de S/.10.000,00 cada una, señores Economista Jorge Yunes Dahik, propietario de 34; Alfredo Yunes Dahik, propietario de 34; Olga Dahik de Yunes, propietaria de 2.

63 = 97.
63 97
4

Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta Universal al tenor de lo que dispone el art. 280 de la Ley de Compañias para conocer el siguiente orden del día sobre cuyos puntos están unánimes de acuerdo a tratar: Aumento de capital y reforma de estatutos.

Preside la sesión el Economista Jorge Yunes Dahik, y actúa en la secretaría el señor Alfredo Yunes Dahik, Gerente.

El Presidente ordena que por secretaría se constate el quorum (reglamentario) y se den cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual declara instalada la sesión.

El Gerente, informa que de conformidad con las actuales disposiciones legales es de caracter obligatorio tener un capital minimo de S/.2'000.000,00, por lo que es necesario que la empresa se adecúe a esta disposición legal, y existiendo recursos suficientes en la empresa, se permite sugerir se aumente el capital de la compañía en S/.1'300.000,00 y que sea suscrito y pagado por los actuales socios en la proporción que ellos acuerden tomando los valores correspondientes de las cuentas por pagar, es decir por compensación de créditos, para lo cual previamente deberá ratificarse la aceptación de las entregas de dinero efectuadas por los administradores, dinero que no ha devengado intereses.

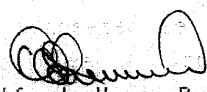
Los socios luego de las deliberaciones correspondientes y de negociar su derecho de atribución, resolvieron por unanimidad: Que se ratifica la aceptación de las entregas de dinero efectuadas por los administradores; Que el aumento de capital se haga en S/.1'300.000,00, mediante la emisión de 130 nuevas participaciones sociales de S/.10.000,00 cada una; Que a los actuales socios se les asigna las 130 nuevas participaciones sociales de S/.10.000,00 cada una en la siguiente forma:

Economista Jorge Yunes Dahik, 63; Alfredo Yunes Dahik, 63; Olga Dahik de Yunes, 4; y, que sea pagado en su totalidad, por compensación de créditos. Consecuentemente se reforma el artículo Cuarto de los Estatutos Sociales, el mismo que dirá: "ARTICULO CUARTO: CAPITAL.- El capital es de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en Doscientas participaciones sociales de diez mil sucres cada una. La compañía entregará a cada socio un certificado de aportación en el que constará necesariamente su carácter de no negociable y el número de participaciones que por su aporte le corresponden."

La Junta General por unanimidad autorizó al representante legal para que suscriba la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.

No habiendo otro asunto que tratar la Presidencia concede un receso para la elaboración del Acta. Reinstalada la sesión el Secretario previo a la lectura del Acta indica que queda incorporada al expediente de esta sesión la lista de los socios asistentes. Concluida la lectura del Acta esta es aprobada por unanimidad y suscrita por los concurrentes en unidad de acto con la Presidente y Secretario, con lo que siendo las 10 horas se declara concluida la sesión: f) J. Yunes D.- f) A. Yunes D.- f) O. Dahik de Yunes.-

CERTIFICO: Que la copia del acta que antecede es igual a su original al que me remito en caso necesario.-Guayaquil.-26 de Octubre de 1.994.


Alfredo Yunes Dahik
Gerente-Secretario.

**ESPACIO
EN
BLANCO**

INTERAUTO CIA. LTDA.

TELEFONO 360883 — P. O. BOX 889
GUAYAQUIL — ECUADOR

Guayaquil, Agosto 20 de 1.991

Señor
ALFREDO YUNES DAHIK, ✓
Ciudad.



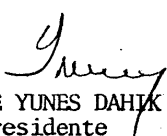
De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de "INTERAUTO COMPAÑIA LIMITADA", reunida en esta Ciudad el día de hoy, ✓ tuvo el acierto de elegirlo para el cargo de GERENTE.

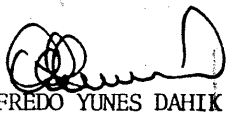
Según consta de los Estatutos Sociales de Constitución de la Compañía, usted ejercerá la representación legal, ✓ judicial, ✓ y extrajudicial, ✓ indistintamente, por el período de cinco años. ✓

La Compañía fue constituida en la Notaría Décima Tercera de la Doctora Norma Plaza de García, el día 12 de Marzo de 1.971, ✓ inscrita en el Registro Mercantil con fecha 13 de Mayo de 1.971. ✓

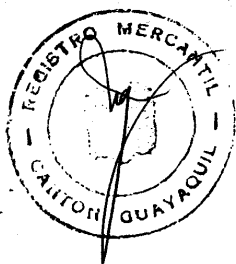
Atentamente,


JORGE YUNES DAHIK
Presidente

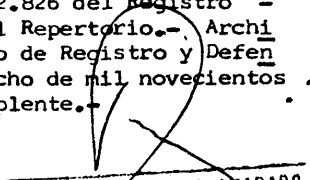
RAZON: Acepto el nombramiento que antecede.- Agosto 20 de 1.991 ✓


ALFREDO YUNES DAHIK ✓

Queda inscrito este Nombramiento de GERENTE de INTERAUTO COMPAÑIA LIMITADA, de fojas 34.283 a 34.284, Número 12.826 del Registro - Mercantil y anotado bajo el número 22.732 del Repertorio.- Archi vándose los comprobantes de pago por impuesto de Registro y Defen sa Nacional.- Guayaquil, Noviembre diez i ocho de mil novecientos . noventa i uno.- El Registrador Mercantil Suplente.



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYQUIL.
Valor pagado por este trabajo
\$1.2.685.00


LDO. CARLOS PONCHE ALVARADO.
Registrador Mercantil Suplente
del Canton Guayaquil

De conformidad con el numeral 5 del artículo 19 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto legislativo número 2385 de Marzo 31 de 1978, DOY FE que la fotocopia precedente, que consta de UNA fojas, es exacta al documento original que también se me exhibe ... Cuantía indeterminada.- Guayaquil.

25 NOV 1994

R. Norma

Plaza de G. de

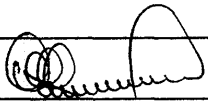
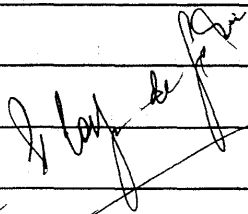
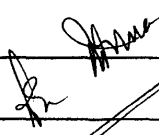


Dra. Norma Plaza de G. de
NOTARIA DECIMA TERCERA

ESPACIO
EN
BLANCO



OTARIA
130
uayaquil
a. Norma
Plaza de
García

1 Yunes Dahik y el Acta de la Compañía "Interau-
2 to Compañía Limitada".- El compareciente me 006
3 presentó sus respectivos documentos de
4 Identificación Personal.- Leída que le fué la
5 presente escritura, de principio a fin y en
6 alta voz, por mí la Notaria al otorgante, éste
7 la aprobó en todas y cada una de sus partes,
8 se afirmó y ratificó y firma en unidad de acto
9 y conmigo la Notaria de todo lo cual doy fé.- y
10
11
12
13
14 + 
15 SR. ALFREDO YUNES DAHIK.
16 P. CIA. "INTERAUTO COMPAÑIA LIMITADA".-
17 C.I.# 0903555308
18 C.V.# 048-275
19 RUC.# 0990020744001
20
21 
22 
23
24
25
26
27
28

Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA, que firmo y sello
en cinco fojas útiles, en la ciudad de
Guayaquil, a los cinco días del mes de
Diciembre de mil novecientos noventa y
cuatro.-

Dra. Norma Plaza de García
Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA



RAZON : DOY FE que en esta fecha he tomado nota de las aprobaciones contenidas en los artículos tercero y quinto de la resolución # 94-2-1-1-0007180 de fecha 19 de Diciembre de 1994, emitida por la Superintendencia de Compañías de Guayaquil al margen de las matrices de escrituras públicas de Constitución y Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía INTERAUTO COMPAÑIA LIMITADA de fechas 12 de Marzo de 1971 y 25 de Noviembre de 1994 respectivamente, otorgadas ante la Notaria Décima Tercera de este Cantón Doctora Norma Plaza de García.-
Guayaquil, 4 de Enero de 1995

Dra. Norma Plaza de García
Dra. Norma Plaza de García
NOTARIA DECIMA TERCERA

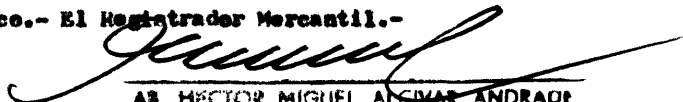


CONFIRMO: Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 94-2-1-1-0007180, dictada el 19 de Diciembre de 1.994, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Com-

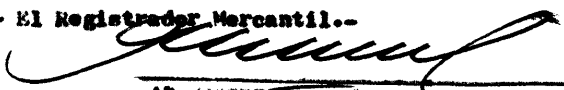
pañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de -
"INTERAUTO COMPAÑIA LIMITADA", de fojas 5.223 a 5.233, número -
1.407 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 3.205 del Re-
pertorio.- Guayaquil, veinte y cuatro de Enero de mil novecientos
noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

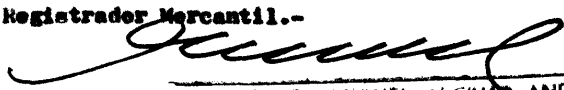
CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado el certificado de Au-
torización a la Cámara de Comercio de Guayaquil de "INTERAUTO COM-
PAÑIA LIMITADA".- Guayaquil, veinte y cuatro de Enero de mil nove-
cientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de
la escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto
733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la
República, publicado en el Registro Oficial número 578 del 29 de A-
gosto de 1.975.- Guayaquil, veinte y cuatro de Enero de mil novecien-
tos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura públi-
ca que antecede a fojas 6.223 del Registro Mercantil de 1.971 y -
11.352 del mismo Registro de 1.968, al margen de las inscripciones -
respectivas.- Guayaquil, veinte y cuatro de Enero de mil novecientos
noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del

Código de Comercio con fecha de hoy, y bajo el número 82, se mantendrá fijo por seis meses en la Sala de este Despacho, un extracto de la presente escritura pública.- Guayaquil, veinte y cuatro de Enero de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-

[Firma]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

